Municipalidad de Carlos Antonio López

Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

Carlos A. Lopez, 02 de julio de 2012

DICTAMEN 03/2012

Señora:
Abg. SILVANA GONZALEZ ESCURA, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Carlos A. López
Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e integrada por las siguientes personas: **GISELA VALENTINA BOGADO ALFONSO, con C.I 4.641.953, LEONARDO ESCURRA GERNOFFER, con C.I 1.428.602, y el Lic. JORGE EDUARDO MAYER BURLINI, con C.I 3.472.357,** para calificación y comparación de ofertas de todos los procedimientos de Licitación publica, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa Vía Excepción convocados por la Municipalidad de Carlos Antonio López, conforme Resolución Intendencia Municipal 210/2012 "B" de fecha 21 de febrero de 2012, se dirigen a Ud., a fin de elevar su dictamen sobre el llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nª 03/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO**, del Distrito de Carlos Antonio López.

En el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO"**, han participado dos (2) empresas unipersonales que ha continuación se citan:

Oferentes	Importe de las Ofertas
1- **Julio Cesar Rodas Salinas**	**G. 249.427.200**
2- **Antonio Ruiz (A.R. Construcciones)**	**G. 247.193.000**

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de sus miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

Se toma a la firma oferente **A.R. CONSTRUCCIONES**, empresa participante en esta LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO", con la oferta más baja por importe de Gs. **247.193.000** (Doscientos cuarenta y siete millones, ciento noventa y tres mil), y se verifica de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado, y no cumple con todos los requisitos exigidos, en los puntos que a continuación se citan:

SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION (Oferentes Individuales)

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

REQUISITOS MINIMOS: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

Municipalidad de Carlos Antonio López
Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:
REQUISITOS MINIMOS: demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. Información requerida Inc. a, ultimo párrafo: Adjuntar copia autenticada del titulo de propiedad de los equipos, Inc. b: Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

La empresa oferente **A.R. CONSTRUCCIONES** no ha demostrado la información requerida en los Requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.**

Con estas evaluaciones la Comisión Evaluadora procede en forma unánime a **descalificar** a la Empresa **A.R. CONSTRUCCIONES** por no ajustarse a los requerimiento mínimos de la Licitación y por tanto no calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Seguidamente se pasa a analizar la empresa oferente del Sr. **JULIO CESAR RODAS SALINAS,** segunda oferta más baja por Gs. **249.427.200** (Doscientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos veintisiete mil, doscientos), que cumple satisfactoriamente todas las exigencias sustanciales y requerimientos mínimos para ejecutar el contrato, inclusive en cuanto a los Requerimientos Adicionales **CRONOGRAMA DE TRABAJOS** ha presentado un plazo menor para la culminación de las obras exigidas en el presente llamado. Por tanto la mencionada Empresa Unipersonal del Sr. **JULIO CESAR RODAS SALINAS** califica satisfactoriamente, en todos los puntos señalados más arriba y por ende habilitada para ejecutar la obra.

Con estas consideraciones, la Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR** a la empresa del **Sr. JULIO CESAR RODAS SALINAS**, por Gs. **249.427.200** (Doscientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos veintisiete mil, doscientos) la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN LORENZO" por considerarla mejor calificada para la ejecución de la obra licitada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de ésta superioridad.

Atentamente,

.....
Gisela Valentina Bogado
Miembro

.....
Leonardo Escurra Gernoffer
Miembro

.....
Lic. Jorge Eduardo Mayer
Miembro